

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1062
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 marzo 2013, de la señora **Sandra del Carmen Meza Montaner**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Co – Financiamiento para Intervención Quirúrgica**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **SANDRA DEL CARMEN MEZA MONTANER**, la ayuda social consistente en la suma de \$ 120.000 para **Co – Financiar Intervención Quirúrgica a través del hospital Barros Luco**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/M~~SV~~/mcs.